

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 11 de Agosto de 2020.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)

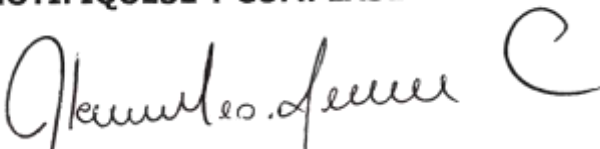
Proceso: PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: LADY JOANA SALAS CHACUA
Radicación: 76001400300820200009300

En atención al escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Agréguese a los autos el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien debe remitirse al auto de fecha 6 de Marzo de 2020, el cual RECHAZÓ la presente solicitud de pago de directo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ